

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12576 Resolución de 12 de julio de 2022, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Psicología.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya (DOGC de 28 de agosto de 2012) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 12 de julio de 2022.–El Rector, Francisco Javier Lafuente Sancho.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Código RUCT: 2502443

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	120
Optativas.	48
Prácticas externas.	6
Trabajo de fin de grado.	6
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Biología.	15	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Estadística.	9	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Historia.	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Psicología.	30	Formación básica (24). (Ciencias de la Salud) / (6). (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Métodos de Investigación y Psicometría.	18	Obligatoria.	Semestral.
Práctica de la Psicología.	9	Obligatoria.	Anual.
Procesos Psicológicos.	21	Obligatoria.	Semestral.
Psicología de la Educación.	9	Obligatoria.	Semestral.
Psicología de las Organizaciones.	6	Obligatoria.	Semestral.
Psicología Evolutiva.	6	Obligatoria.	Semestral.
Psicología Fisiológica.	12	Obligatoria.	Semestral.
Psicología Social.	12	Obligatoria.	Semestral.
Psicopatología, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	21	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	6	Trabajo de Fin de Grado.	Anual.
Adquisición del Lenguaje Oral y Escrito y sus Dificultades.	12	Optativa.	Semestral.
Análisis Psicosocial.	18	Optativa.	Semestral.
Avances en Psicología de la Educación.	18	Optativa.	Semestral.
Desarrollo y Contexto Social.	18	Optativa.	Semestral.
Intervención Psicosocial.	24	Optativa.	Semestral.
Metodología Aplicada a las Ciencias del Comportamiento.	24	Optativa.	Semestral.
Procesos Cognitivos: Aplicaciones.	18	Optativa.	Semestral.
Psicobiología.	24	Optativa.	Semestral.
Psicología Clínica de la Edad Adulta.	30	Optativa.	Semestral.
Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia.	24	Optativa.	Semestral.
Psicología del Deporte y de la Actividad Física.	12	Optativa.	Semestral.
Psicología del Trabajo y los Recursos Humanos.	24	Optativa.	Semestral.
Prácticas Externas.	12	Obligatoria / Optativa.	Anual.
Psicología de la Salud.	30	Obligatoria / Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 90 créditos optativos:

- Mención en Análisis e Intervención en Psicología Social.
- Mención en Análisis e Intervención Psicoeducativas.
- Mención en Intervención Psicológica para el Bienestar y la Calidad de Vida.
- Mención en Psicología Clínica de la Edad Adulta.
- Mención en Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia.

- Mención en Psicología de la Salud.
- Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.